



000392

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 19 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-85777-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales de construcción destinados a la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 20 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 345/25-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas COLORES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71792162-9 y LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 46, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma COLORES FUEGUINOS SRL, C.U.I.T. N° 33-71792162-9, renglón N° 2, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 657.800,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde dejar sin efecto los ítems N° 1 y 3 según lo informado por la Subsecretaría de Redes Integradas en Salud Mental.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigen el llamado a Contratación Directa N° 345/25 – 525.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 345/25 - 525, por la adquisición de materiales de construcción destinados a la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma COLORES FUEGUINOS SRL, C.U.I.T. N° 33-71792162-9, renglón N° 2, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 657.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto los renglones N° 1 y 3, Ello por los motivos expuestos en el exordio.

///...2

M.S.
MM
HN

RS COPIA FIEL  
Jesica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

C.P. Zenteno Marcelo  
Director General de  
Administración Financiera  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...///2

**ARTÍCULO 4º.-** Emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9064UG, U.G.C. UC9039, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 6º.-** Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

**000392**

/25.

M.S.
MM
1/25

*COPIA FIEL  
AL ORIGINAL  
Correa*

Jesica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

*Zenteno Marcelo*

C.P. Zenteno Marcelo  
Director General de  
Administración Financiera  
Ministerio de Salud